

Cambio de modalidad ver folio 30^a M



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITI
PATENTI
INVENC

DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 00224429 DDC:00000 Folios: 24
Fecha (AMD): 2003-04-01 16:28:35
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: DECS DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social INDUKIT LTDA.

No. de Identificación _____
Representante Legal (Persona Jurídica) ALVARO ROJAS RODRIGUEZ
País de Domicilio COLOMBIA
Departamento o Estado CUNDINAMARCA
Dirección CARRERA 7 No. 62 - 67
Ciudad SANTA FE DE BOGOTA Teléfono 2351336

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA
Dirección y Domicilio CALLE 77 No. 15 - 09
Ciudad SANTA FE DE BOGOTA Teléfono 3102514

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) ALVARO ROJAS RODRIGUEZ

Identificación C.C. 58.491 de BOGOTA
Dirección CARRERA 7 No. 62 - 67
Ciudad SANTA FE DE BOGOTA Teléfono 2554270

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención MARCO MODULAR PARA DIFERENTES APLICACIONES

PRIORIDAD REIVINDICADA SI ☐ NO ☒ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☐

(33) País _____ (32) Fecha _____ (31) No. Solicitud _____

Para Publicar a los ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL

E 06 B 1/12

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Marco modular para diferentes aplicaciones, el cual está conforma

do por 1) dos cabezales horizontales, los cuales constan de: una cavidad interior, una sección plana, dos pestañas en la parte superior del perfil; y 2) dos párales verticales, los cuales constan

de una cavidad interior, una sección plana, dos pestañas en la parte superior del perfil CARACTERIZADO PORQUE los cabezales horizontales tienen además, cuatro aletas, las cuales se desprenden así: dos aletas, de las dos pestañas superiores del perfil y dos aleta de la sección plana: dichas aletas se encuentran colocadas a lado y lado de los cabezales horizontales.

Los párales verticales tienen además, cuatro ranuras, las cuales se encuentran ubicadas en paralelo, dos en la parte superior y do en la parte inferior de la sección plana del paral.

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de Existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC	☒
Recibo de la tasa respectiva	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos, planos necesarios	☒
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propietarios según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☒
Otros Documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA 

NOMBRE MARIA DEL CONSUELO ZARAMA U. CC. 21.067.863

T.P.No. 82353

2

JOSE JOAQUIN PEREZ & CIA.
ABOGADOS

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Yo, ALVARO ROJAS RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi carácter de Representante Legal de la Sociedad INDUKIT LTDA, domiciliada en Santa Fe de Bogotá D.C., por el presente confiero Poder Especial y Suficiente a a la Dra. MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA identificada con la C.C. No 21.067.863, abogada titulada con T.P. No 82.353 del Consejo Superior de la Judicatura (de la firma de Marcas y Patentes JOSE JOAQUIN PEREZ & CIA), domiciliada en la Calle 76 No. 8-56 de Santafé de Bogotá, para que solicite y obtenga de ese Despacho el REGISTRO de la patente de invención "MARCO MODULAR PARA DIFERENTES APLICACIONES". A este efecto doy a la citada apoderada las más amplias facultades para el fiel cumplimiento de este mandato, de representarnos ante las Oficinas y Autoridades Administrativas, Judiciales y de Policía en primera y segunda instancia, para la obtención del Registro antes citado. A cuyo efecto la facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular enmiendas, contestaciones, protestas, declaraciones, reposiciones, apelaciones y reclamos, para que actúe como demandante o como demandado en caso de presentarse oposiciones y las especiales de recibir, transigir, desistir y sustituir.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de marzo del dos mil (2000).

INDUKIT LTDA

ALVARO ROJAS RODRIGUEZ
C.C.58.491 de Bogotá

Acepto el Poder:

Consuelo Zarama U.
MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETA
C.C. 21.067.863
T.P. 82.353 del Consejo Superior de la Judicatura

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA

EL NOTARIO 19 DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

104 ABR 2000

Da fé que el anterior escrito dirigido a: Ministerio de

Desarrollo Económico fue presentado personalmente por:

Alvaro Rojas Rodriguez

quien exhibió la C.C. No. 58491 de Pto.

TP No. _____ y declaró que la firma que aparecen en el presente documento son las de / que acepta el contenido del mismo.

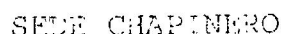


COMPARECIENTE



* 1 5 1 2 0 9 3 0 *

3



HORA 13:39:04

HOJA : 001

* * * * *

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTEL,

CERTIFICA :

INDUSTRIAS EN KUT LTDA. INDOKUT ITUA

08600324928

DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

SECRET : 1

MANICULA NO. 00011244

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 5766, NOTARIA 7 BOGOTA, EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.971, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 1.971, BAJO EL NO. 92.108 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA " INDUSTRIAS EN KII LTDA." USARA LA SIGLA, "IUKIT LTDA".

CERTIFICA :

REMARKS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1739	16-XI-1.982	19 PIA	I-XII-1.982 NO. 125.207
1740	27-XII-1983	19 PIA	20-I-1.984 NO. 145.946

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

CERTIFIED :

OBJETO SOCIAL: SE DEDICARA AL RAMO METALMECANICO, PREFERENCIAL-
MENTE A LA FABRICACION, ENSAMBLAJE Y MERCATEO DE PUERTAS ME-
TALICAS, PUERTAS DE SEGURIDAD, CERRADURAS DE SEGURIDAD Y HORNO
INDUSTRIALES, ASI COMO DE LOS ELEMENTOS, PARTES Y PIEZAS PARA LA
FABRICACION O ENSAMBLAJE DE LAS MISMAS, SIN PERJUICIO DE PODER
REPRESENTAR PRODUCTOS ANALOGOS DE ORIGEN LAS NACIONALES O EXTRAN-
GERAS. - EN EJERCICIO DE SU OBJETO PODRA REALIZAR LAS OPERACIONES
DE COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR, EXPORTAR, ETCETERA TO-
DA CLASE DE PRODUCTOS, FIEN SE TRATE DE MATERIAS PRIMAS, DE AR-
TICULOS EN PROCESO DE FABRICACION O TERMINADOS.- EFECTUAR ESTU-
DIOS TECNICOS O FACTIBILIDAD RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.-
COMPRAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LAS INMUEBLES QUE REQUIERA LA
INDUSTRIA.- ADQUIRIR MUEBLES, POUROS ACCIONES O CUALQUIER OTROS
VALORES.- TOMAR DINERO EN PRESTAMO, EJECUTAR O CELEBRAR CUANTOS-
ACTOS O CONTRATOS DE COMERCIO SEAN LICITOS RELACIONADOS CON EL--
OBJETO SOCIAL, O DISTINTO DE EL.

CERTIFICA

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,500,000.00 PAGO DEVIDIDO EN 1,500.00 CUOTAS
CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASÍ :

SOCIOS CAPITALISTA(S)

RODRAS R. ALVARO

C.C. 00000058491

NO. CUOTAS: 1,410.00 VALOR: \$1,410,000.00
 ROJAS BORRERO JAIRO ERNESTO C.C. 00019095991
 NO. CUOTAS: 30.00 VALOR: \$30,000.00
 GOMEZ CONSTANZA ESMERALDA ROJAS DE C.C. 00041402132
 NO. CUOTAS: 30.00 VALOR: \$30,000.00
 ROJAS BARRERO MYRIAM STELLA C.C. 00041581612
 NO. CUOTAS: 30.00 VALOR: \$30,000.00
 TOTALES
 NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: \$1,500,000.00000

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS: **

QUE POR ACTA NO. 0000021 DEL 24 DE ENERO DE 1985, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00164671 DEL LIBRO IX, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

ROJAS R. ALVARO

C.C. 00000059 51

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SEÑAL FUNCIONES DEL GERENTE: USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, DESIGNAR PREVIO VISTO BUENO DE LA JUNTA DE SOCIOS LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SENALARLE SU REMUNERACION; PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNTONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; CUANDO UNA DECISION APROBADA POR LA JUNTA DE SOCIOS DEBA SER LEGALIZADA POR ESCRITURA PUBLICA, CORRESPONDE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD CUMPLIR A NOMBRE DE ELLA ESTAS FORMALIDADES, PARA LO CUAL LA SOCIEDAD LE CONFIERE DESDE AHORA PODER ESPECIAL EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE RECIBE LA TELECOMUNICACION DIRECTA DE TODOS LOS SOCIOS Y LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ADMINISTRAR Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL ESTA DESIGNACION IRREVOCABLE OBLIGA INDEFINIDAMENTE A LOS SOCIOS Y A SUS REPRESENTANTES A CUALQUIER TITULO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES NO ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES E INMUEBLES, DAR EN PRENDA, HIPOTECAR, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA, CIERRE, COMPATOS, FIRMAR LETRAS PAGARES, CHEQUES GIROS, LIBRANZAS Y CUA RESQUILA OTROS DOCUMENTOS Y EN FIN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y TODAS LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE SU CARGO PARA LO CUAL SE LE CONFIEREN TODAS LAS FACULTADES PLENAMENTE Y EN FORMA ABSOLUTA Y SIN RESTRICCIONES NI LIMITACIONES Y SIN RAQUERIR AUTORIZACION ALGUNA.

CERTIFICA:

QUE LA MENCIONADA SOCIEDAD NO HA REGISTRADO DIRECCION PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE: INDUSTRIAS EN KIT LTDA INDIKIT LTDA

MATRICULA NO. 00011245



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAFINERO

23 DE MARZO DEL 2000

HORA 13:39:06

09C18032309297PM61003

HOJA : 002

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE JUNIO DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 1999

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5)
DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA JUDICIAL.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION
INTERIADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES.

Almendra Viny



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : CCE24429 36363333

Folios: 24

Fecha (AMD): 2000-04-04 16:28:35

Tramite : 002 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 41: PRESENTAC

Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 21,916
FECHA : ABRIL 4 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
INDUKIT LTDA.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00024-9	905664	608,000.00

***** CONCEPTO *****

CONT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
	TOTAL :	\$ 608,000.00

MON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

MARCO MODULAR PARA DIFERENTES APLICACIONES

OBJETIVO.

El objeto de la presente solicitud de Patente de Invención es el de un Marco modular para diferentes aplicaciones, sin soldaduras, mejorado, al cual se le incorpora un mayor número de aletas que facilitan su armado y conforman un marco rígido.

ANTECEDENTES DE LA INVENCION.

En el mercado son conocidos diferentes tipos de marcos: metálicos o de madera, los cuales se arman con o sin soldadura, por medio de perfiles.

En la Patente colombiana No. 22.180 titulada "Marcos metálicos armables en kit para puertas de madera y ventanas", de propiedad de Indukit Ltda., se reivindican los marcos metálicos que se ensamblan sin necesidad de soldadura, donde el cabezal horizontal tiene tres pequeñas aletas, dos superiores en cada extremo del cabezal que se doblan hacia abajo y una tercera que penetra en una pequeña ranura en los párales verticales.

DESVENTAJAS DEL ARTE ANTERIOR.

Los marcos que se encuentran en el estado de la técnica presentan las siguientes desventajas:

- Al ensamblarse los párales verticales con el cabezal horizon-

tal, no quedan completamente ajustados, presentan un pequeño movimiento, es decir no quedan fijos.

- Los marcos conocidos en el mercado están soldados en diferentes puntos, lo cual encarece el producto.
- El paral se encuentra unido al muro por medio de un anclaje el cual esta soldado al paral, y en el momento de su colocación se puede romper el concreto.
- El marco metálico se fabrica a la medida del vano, son específicos: izquierdos o derechos, abren hacia adentro o hacia afuera, se ajusta la puerta de madera a la medida del marco metálico, lo cual genera mayores costos en programación e instalación y desmejora la calidad.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Invención, Marco modular para diferentes aplicaciones, tiene las siguientes ventajas:

- Al introducirse un mayor número de aletas, se logra un mayor ajuste entre los párales verticales y el cabezal horizontal, proporcionándole mayor resistencia al ensamble del marco.
- La configuración geométrica rectilínea tanto de los lados de los cabezales horizontales como de los párales verticales, facilita el empaque, el transporte y una disminución apreciable del espacio en el bodegaje.

- 8
9
- En los párales verticales se consigue un mayor acople al vano de la pared, puesto que se le adiciona una pestaña a manera de anclaje, el cual rueda sobre el riel del paral.
 - El marco modular se entrega normalizado al ancho de las puertas de madera, se arma fácil y rápido en la obra, donde se escoge cualquier apertura de puerta. Se colocan las puertas sin acomodar el ancho de la puerta de madera, generando menores costos en programación e instalación y mejora la calidad.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Perspectiva del ensamble del cabezal horizontal y el paral objeto de la Patente de Invención.

Figura 2. Vista frontal del cabezal horizontal objeto de la Invención.

Figura 3. Vista posterior del cabezal horizontal objeto de la Invención.

Figura 4. Vista lateral del cabezal horizontal objeto de la Invención.

Figura 5. Vista frontal del paral vertical objeto de la Invención.

Figura 6. Vista posterior del paral vertical objeto de la Invención.

Figura 7. Perspectiva de la disposición de los párales y cabezales en bodega.

Figura 8. Perspectiva general del Marco Modular objeto de la Patente de Invención.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION.

El Marco modular para diferentes aplicaciones, de la presente solicitud de Patente de Invención, tal como se aprecia en la Figura 1, está

conformado por: dos cabezales horizontales (1) y dos párales verticales (2).

Los cabezales horizontales (1) son perfiles, tal como se muestra en las Figuras 2, 3 y 4, los cuales constan de: a) una cavidad interior (3), b) una sección plana (4), c) dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, y d) cuatro aletas (6), las cuales se desprenden así: dos aletas, de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las otras dos aletas, de la sección plana (4); dichas aletas (6) se encuentran colocadas a lado y lado de los cabezales horizontales (1).

Los párales verticales (2) son perfiles, los cuales se pueden ver en las Figuras 5 y 6 los cuales constan de: a) una cavidad interior (7), b) una sección plana (8), c) dos pestañas (9) en la parte superior, y d) cuatro ranuras (10), las cuales se encuentran ubicadas en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) del paral vertical (2) y e) una pestaña (11), la cual rueda sobre las pestañas (9) de cada paral vertical (2).

El marco modular para diferentes aplicaciones, objeto de la presente solicitud de Patente de Invención, tal como se aprecia en las Figuras 1 y 8, se conforma al ensamblar por un lado, las dos aletas (6) de la sección plana (4) de los cabezales horizontales (1), con las dos ranuras (10) de los párales verticales (2), y doblar dichas aletas y pestañas, para que ajusten perfectamente; y las otras dos aletas (6) de las dos pestañas superiores (5) del perfil quedan encima del borde superior de la cavidad interior (7) y la sección plana (8), quedando dobladas dichas aletas y pestañas; de esta forma se ensamblan los otros dos lados del marco.

Una vez esta armado el marco modular se procede a su colocación

10
11

en el vano de la puerta o ventana, según se requiera; el paral se acopla al vano de la pared, por medio de una pestaña (11), la cual rueda sobre las pestañas (9) del perfil del paral vertical (2), tal como se muestra en las Figuras 5, 6 y 8.

En la Figura 2, vista frontal del cabezal horizontal (1), se muestra la cavidad interior (3), la sección plana (4), las dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, las dos aletas de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las dos aletas de la sección plana (4).

La Figura 3, es la vista posterior del cabezal horizontal (1), se muestra la cavidad interior (3), la sección plana (4), las dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, las dos aletas de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las dos aletas de la sección plana (4).

En la Figura 4, se observa la vista lateral del cabezal horizontal (1) con: la cavidad interior (3), la cavidad inferior que se forma debajo de la sección plana (4), las dos pestañas (5) en la parte superior del perfil, las dos aletas de las dos pestañas superiores (5) del perfil y las dos aletas de la sección plana (4).

La Figura 5 es la vista frontal del paral vertical (2) donde se aprecia la cavidad interior (7), la sección plana (8), las dos pestañas (9) en la parte superior, las cuatro ranuras (10) en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) y la pestaña (11).

La Figura 6 es la vista posterior del paral vertical (2) con la cavidad interior (7), la sección plana (8), las dos pestañas (9) en la parte superior, las cuatro ranuras (10) en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) y la pestaña (11).

En la Figura 7 se aprecia en perspectiva la disposición de los párales verticales (2) y los cabezales horizontales (1) para el almacenamiento y transporte.

La Figura 8 es la perspectiva del Marco modular para diferentes aplicaciones, donde se aprecian los cabezales horizontales (1), los párales verticales (2) y sus pestañas (11).

REIVINDICACIONES

1. Marco modular para diferentes aplicaciones, el cual esta conformado por: 1) dos cabezales horizontales, los cuales constan de: una cavidad interior (3), una sección plana (4), dos pestañas (5) en la parte superior del perfil; y 2) dos párales verticales, los cuales constan de: una cavidad interior (7), una sección plana (8), dos pestañas (9) en la parte superior del perfil, **CARACTERIZADO POR QUE** los cabezales horizontales tienen además, cuatro aletas (6), las cuales se desprenden así: dos aletas, de las dos pestañas superiores (5) del perfil y dos aletas de la sección plana (4); dichas aletas (6) se encuentran colocadas a lado y lado de los cabezales horizontales (1).

2. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los párales verticales tienen además, cuatro ranuras (10), las cuales se encuentran ubicadas en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) del paral.

3. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el marco modular se conforma al ensamblar, por un lado, las dos aletas (6) de la sección plana (4) de uno de los cabezales horizontales (1), con las dos ranuras (10) de uno de los párales verticales (2); y las otras dos aletas (6) de las dos pestañas superiores (5) del perfil quedan encima del borde superior de la cavidad interior (7) y la sección plana (8); y de esta forma se ensamblan los otros dos lados de los cabezales horizontales (1) y los párales verticales (2).

13
14

4. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los párales verticales se acoplan al vano de la puerta o ventana, por medio de una pestaña (11), la cual rueda sobre las pestañas (9) del perfil del paral.

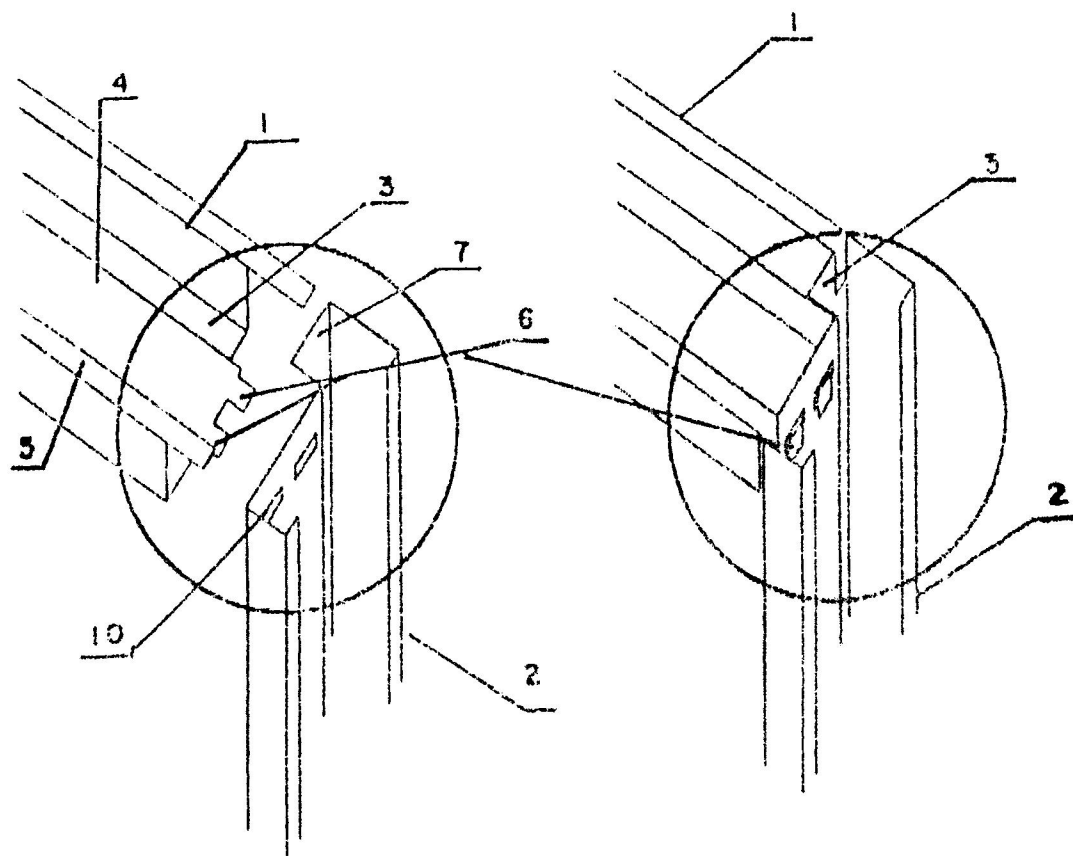


FIGURA 1

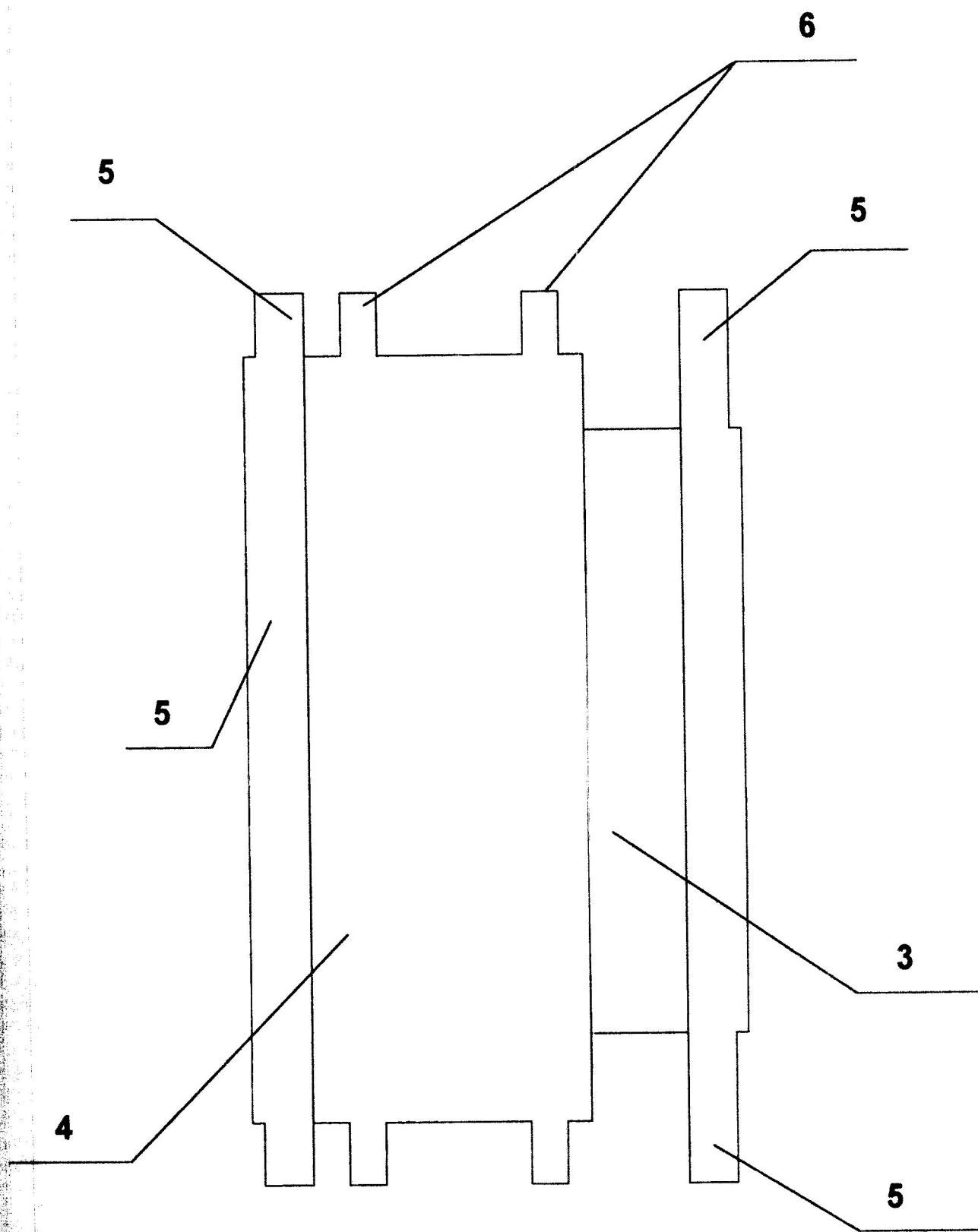
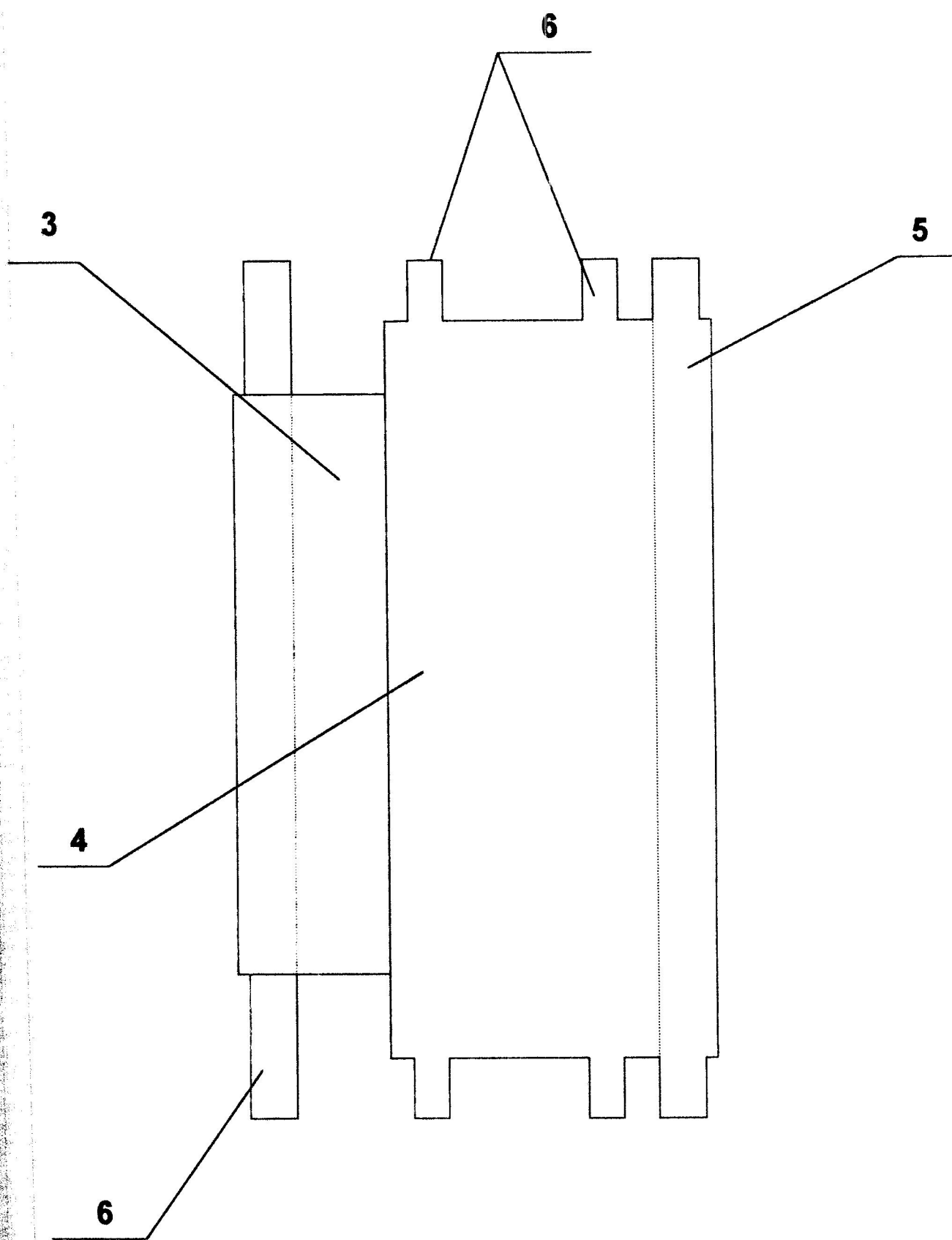
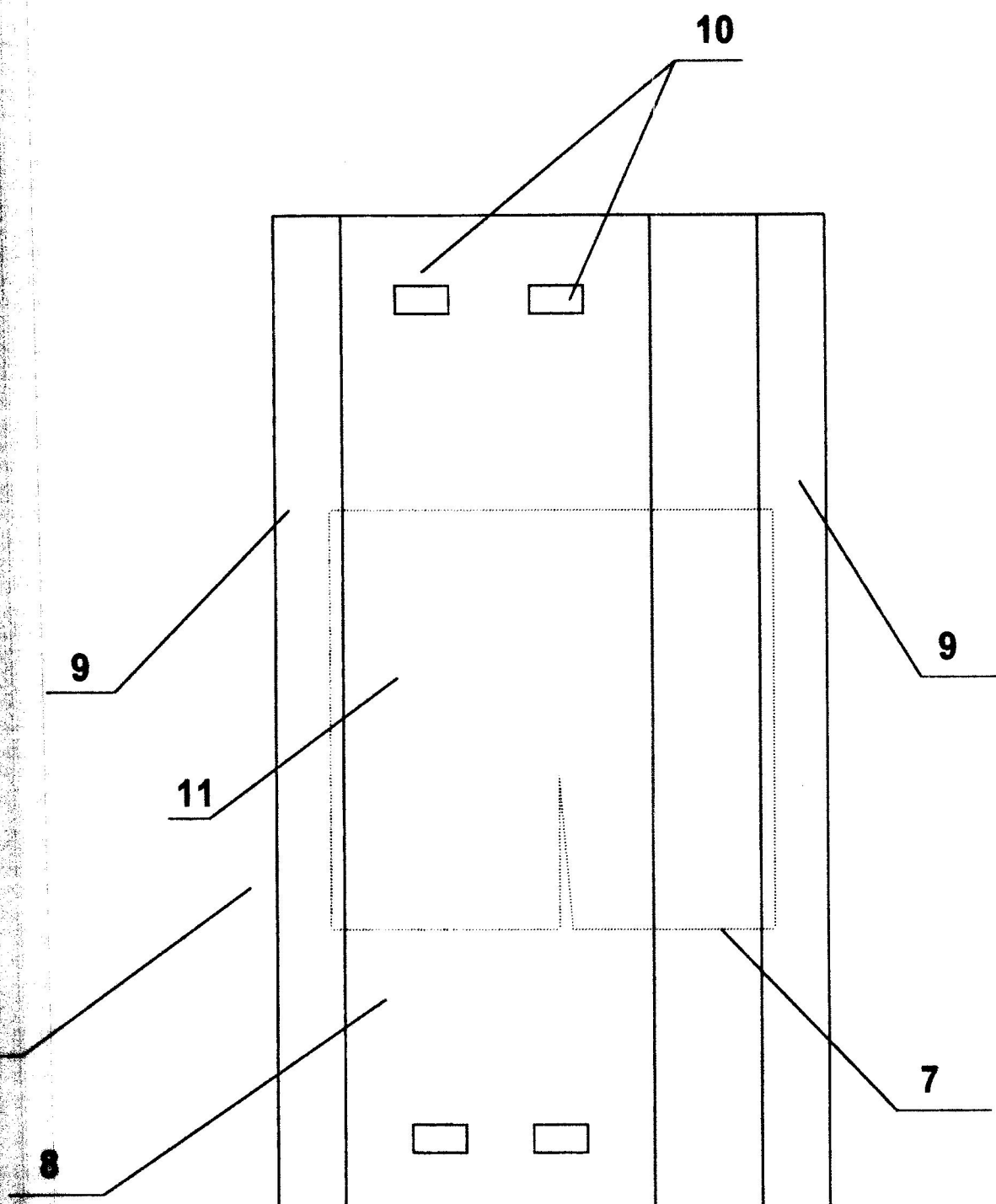
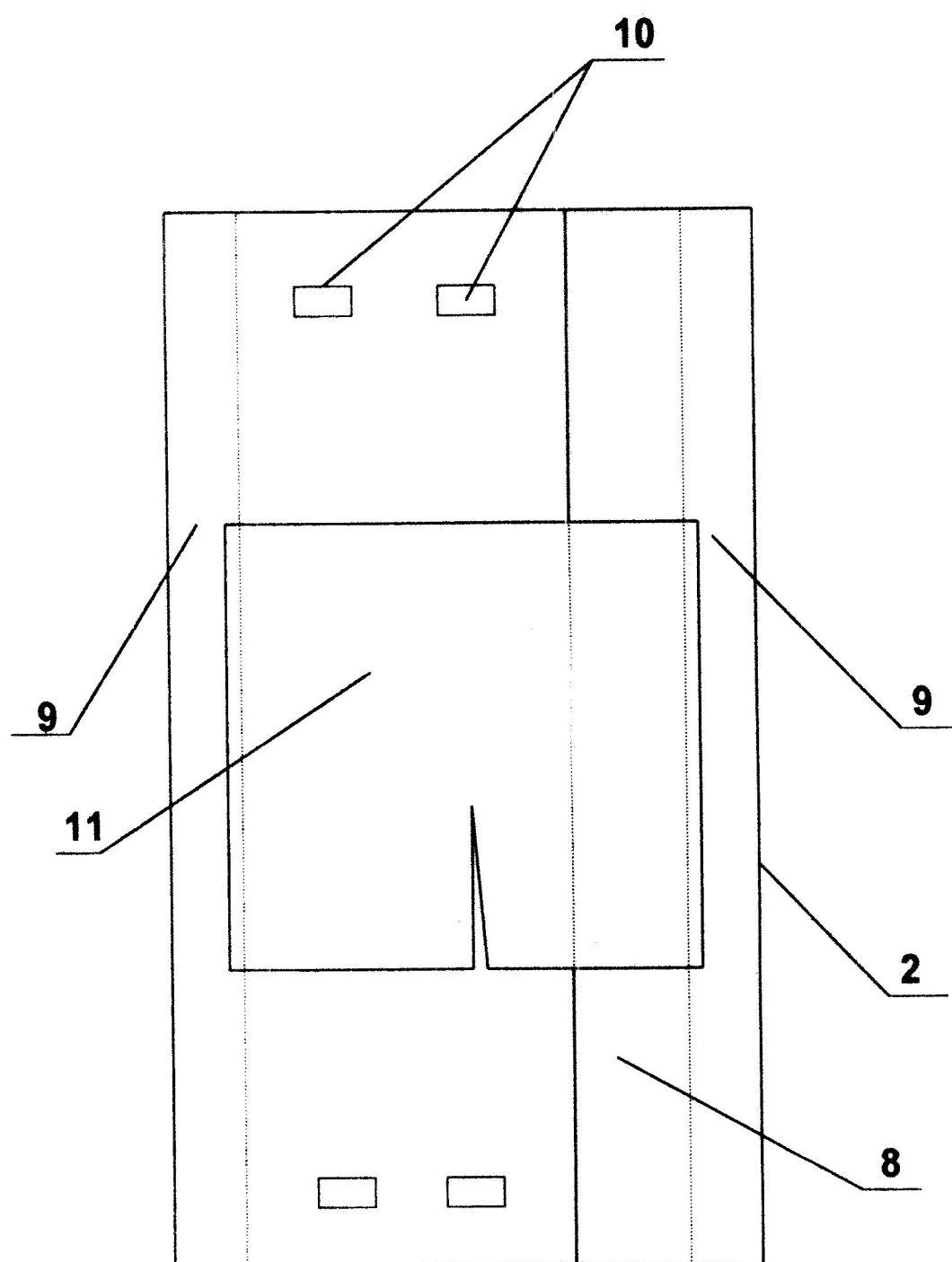


FIGURA 2

**FIGURA 3**

**FIGURA 5**

**FIGURA 6**

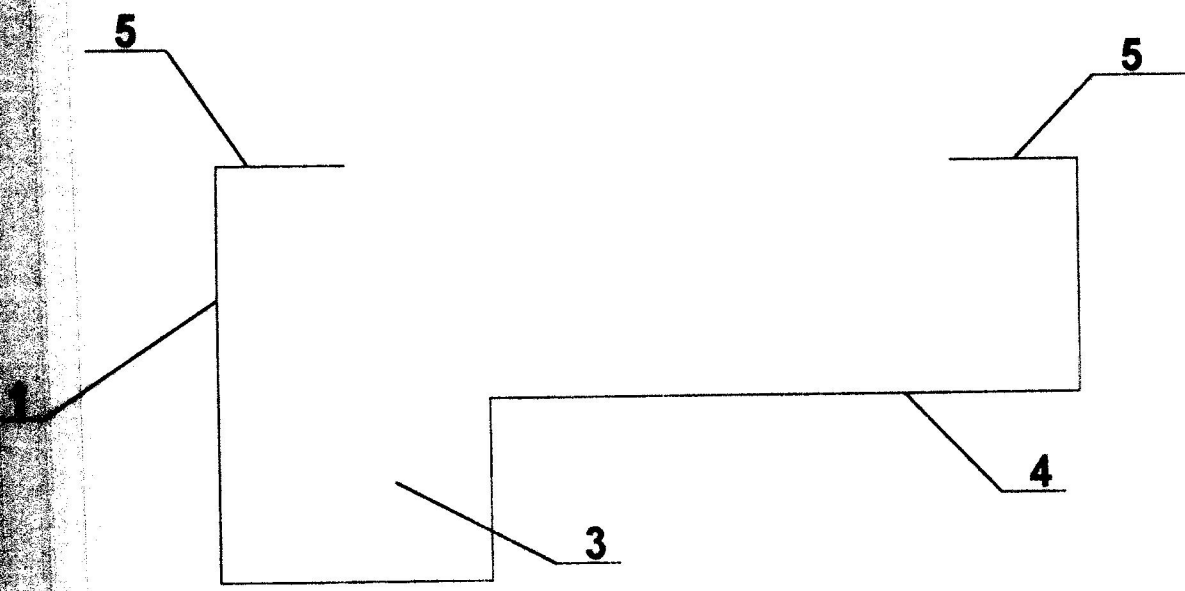


FIGURA 4

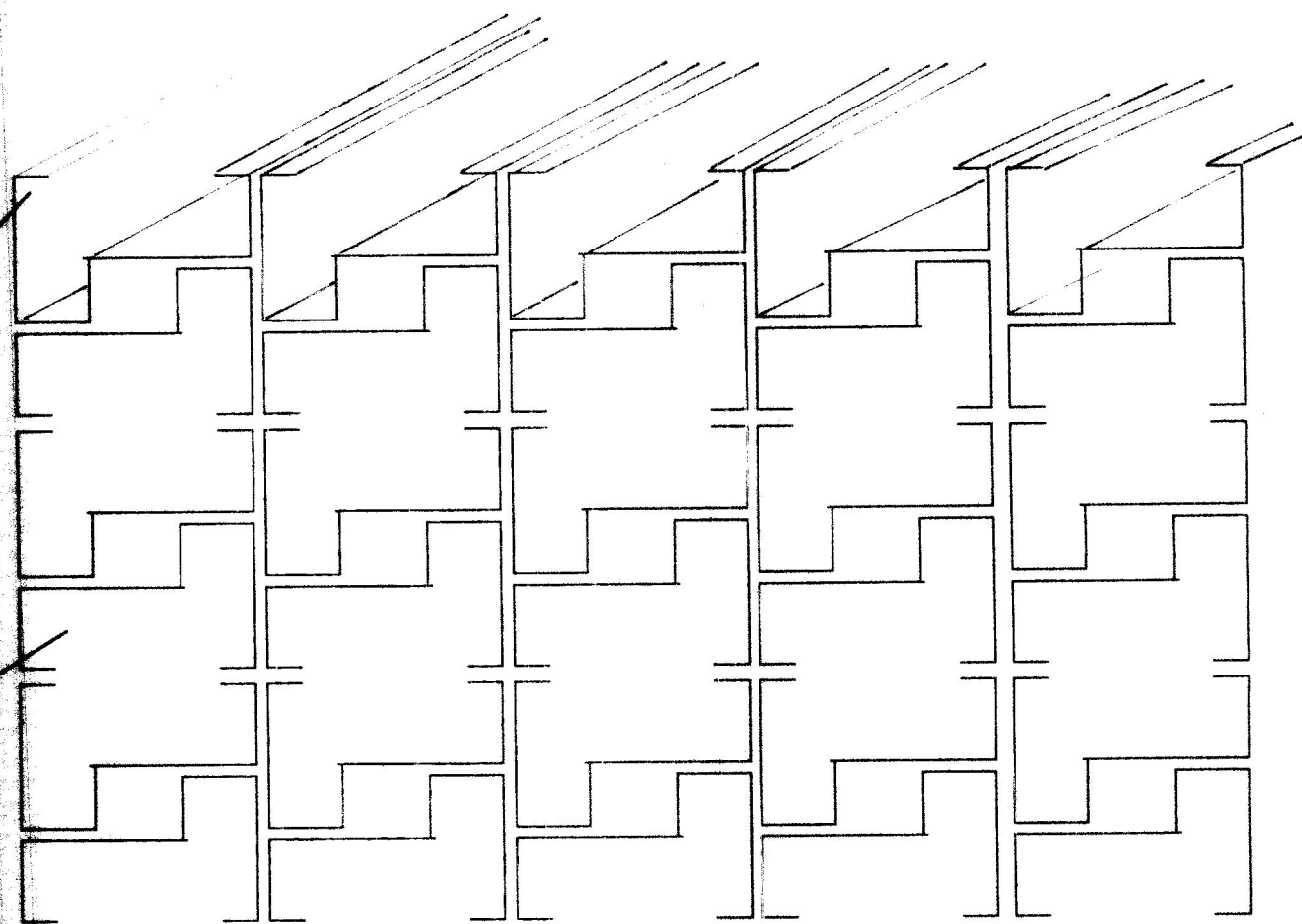
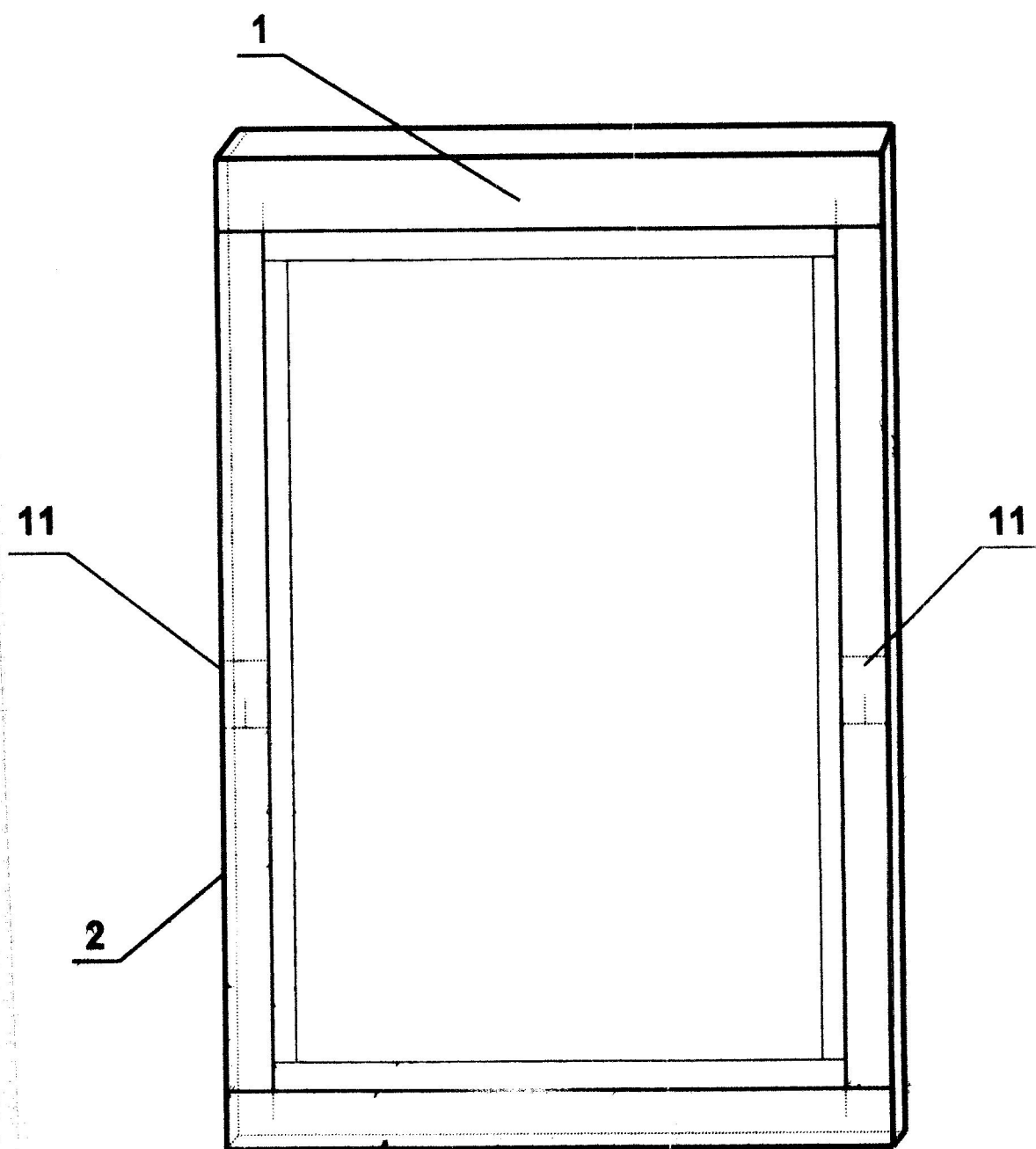


FIGURA 7

**FIGURA 8**



EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

(21) No.SOLICITUD:	(51) INT.CL.:
(22) FECHA DE PRESENTACIÓN:	(71) SOLICITANTE:
(30) PRIORIDAD:	INDUKIT LTDA.
(31) No.DE SOLICITUD:	(72) INVENTOR(ES):
(32) FECHA DE PRESENTACIÓN:	ALVARO ROJAS RODRIGUEZ
(33) PAÍS:	(74) APODERADO:
	MARIA DEL CONSUELO ZARAMA URDANETTA

(54) TÍTULO: MARCO MODULAR PARA DIFERENTES APLICACIONES

(57) RESUMEN:

1. Marco modular para diferentes aplicaciones, el cual esta conformado por: 1) dos cabezales horizontales, los cuales constan de: una cavidad interior (3), una sección plana (4), dos pestañas (5) en la parte superior del perfil; y 2) dos párales verticales, los cuales constan de: una cavidad interior (7), una sección plana (8), dos pestañas (9) en la parte superior del perfil, **CARACTERIZADO PORQUE** los cabezales horizontales tienen además, cuatro aletas (6), las cuales se desprenden así: dos aletas, de las dos pestañas superiores (5) del perfil y dos aletas de la sección plana (4); dichas aletas (6) se encuentran colocadas a lado y lado de los cabezales horizontales (1).

2. Marco modular para diferentes aplicaciones de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** los párales verticales tienen además, cuatro ranuras (10), las cuales se encuentran ubicadas en paralelo, dos en la parte superior y dos en la parte inferior de la sección plana (8) del paral.

FORMATO DE DIGITALIZACION RELACION DE ANEXOS



Royal
Technologies S.A.
Enterprise Content Management & BPM

23

Expediente No		00.024.429	No de Folio
		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	✓	✓
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones:

contiene arte final

—

—

22
23

|

|

|

|

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

Expediente 00-024429

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- | | | |
|---|----|-----|
| • Nombre e identificación del Solicitante | 1 | [] |
| • Nombre e identificación del Inventor | 1 | [] |
| • Título o nombre de la Invención | 1 | [] |
| • Descripción | 8 | [] |
| • Reivindicaciones | 12 | [] |
| • Resumen | 1 | [] |
| • Comprobante de Pago | 5 | [] |

COMPLETA [☒]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- | | |
|--|-----|
| • Nombre e identificación del peticionario | [] |
| • Nombre e identificación del inventor o diseñador | [] |
| • Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse | [] |
| • Representación gráfica | [] |
| • Comprobante de pago | [] |

COMPLETA []

INCOMPLETA []



Firma Responsable

Fecha: 2000-04-04

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
PRIMER EXAMEN DE FORMA

430.
2000/04/05

EXPEDIENTE: 00-024429

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI [x] NO [] NO APLICABLE []** Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a).
- SI [x] NO [] NO APLICABLE []** Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94).
- SI [x] NO [] NO APLICABLE []** Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de enero del 2000).
- SI [] NO [x] EXTEMPORANEAMENTE []** Reivindicó prioridad, de acuerdo con lo previsto en el art. 12 de la Decisión 344.
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Indicó fuente normativa de reciprocidad (Decisión 344, art. 12; Decreto 117/94, art. 4 literal f).
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Contiene la copia de la solicitud de la cual reclama prioridad (art. 14-b Decisión 344).
- SI [] NO [] NO APLICABLE [x]** Contiene la traducción oficial de las reivindicaciones de la primera solicitud de patente, avalada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (arts. 14-c Decisión 344, 4-e) Decreto 117/94, Circular externa número 004 de 1997).

SI [x] NO [] CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS

OBSERVACIONES JURIDICAS:

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- SI [x] NO []** Se ajusta a los aspectos **FORMALES** indicados en la Decisión 344 y por tanto,
- SI [x] NO []** Se recomienda **PUBLICAR** el extracto correspondiente.

Santafé de Bogotá, D.C., 5 de abril del 2000.

EXAMINADOR JURIDICO: Código 202002

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER EXAMEN DE FORMA

430.
Sin Fecha

Radicación no 00-24429
Concepto Técnico no 584 Clasificación Internacional de Patentes E06B 1/12

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del inventor (Art.8, Art.13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la identificación correcta del solicitante (Artículo 13-a).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art.13-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art.13-b).
- SI ☐ NO ☒ Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art.13-c).
- SI ☐ NO ☒ Contiene los dibujos correctos (Art.14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art.14-c junto con el Decreto 3464 del 26 de diciembre de 1980).
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual se solicita la protección mediante la patente (Art.13-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 /94.
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo Temático [formato P-104] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la tarjeta del Archivo de Propietarios [formato P-105] en forma correcta (Art.14-c junto con el literal b) del artículo 4 del Dto. 117 /94).
- SI ☐ NO ☒ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

28
27

372
2000/04/13

Expediente n.º 00 - 24 429

CONCEPTO TÉCNICO

NOTA PRELIMINAR: debido a la aparente falta de nivel inventivo del objeto de la solicitud, se le sugiere al solicitante que, si considera que el objeto de la solicitud reúne los requisitos para ello --en especial los determinados por el artículo 54 de la Decisión 344--, cambie la modalidad de su solicitud a patente de modelo de utilidad. De aceptar esta sugerencia, deberá expresarlo así y deberá realizar los ajustes que considere necesarios en el capítulo reivindicatorio para que, en el momento en que la Oficina examine su solicitud bajo esta nueva modalidad, para verificar el cumplimiento de los requisitos, no encuentre ninguna objeción previsible.

Esta sugerencia se hace teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Decisión.

El solicitante debe presentar:

- una aclaración sobre las pestañas 11 que se mencionan en el texto de la descripción y en las reivindicaciones, porque no está clara su función como tampoco su ubicación; eventualmente, se deben presentar nuevos dibujos que ilustren estos aspectos;
- una modificación en la designación de la figura 1, porque bajo esta denominación aparecen dos ilustraciones distintas.

Santa Fe de Bogotá, D.C., 13 de abril del 2000

Examinador Código n.º 202 009

con copia para el solicitante

29
28

EXPEDIENTE 00-024429

430
2000/04/27

AUTO 0963

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería a la doctora María del Consuelo Zarama Urdaneta, como apoderado del solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requiérsele al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiéndole que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los 25 ABR 2000

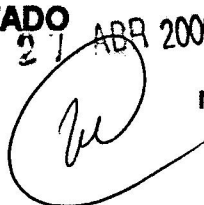
LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

21 ABR 2000

Santafé de Bogotá D.C.,
fecha.

 notificado por anotación en estado de esta misma

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI _____ NO _____

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA